



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular**  
**OC-12-06**

Año Fiscal 2011-2012  
6 de diciembre de 2011

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos<sup>1</sup>

**Asunto: Fechas límites en el año 2012 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada**

Estimados señores y señoras:

*gm*  
La *Ley Núm. 29 del 18 de marzo de 2008*, enmendó el Artículo 14(d) de la *Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada. Dicha *Ley 29* dispone que a partir del 1 de enero de 2008, se creó un *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina de Contralor de Puerto Rico para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluso las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y los consorcios. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet <http://www.ocpr.gov.pr>.

De acuerdo con la referida *Ley 29*, los jefes de dichas entidades del Gobierno deben enviar a esta Oficina los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* que contengan la información requerida en el *Sistema de Registro de Puestos*.

<sup>1</sup> Las normas de esta Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límites para remitir los informes mensuales correspondientes al año 2012 (**Anejo**).

Les exhortamos a remitir los informes mensuales no más tarde de la fecha límite. Para cualquier información adicional o para solicitar adiestramiento individualizado, pueden comunicarse con la Sra. Ivette Hernández Adorno, Ayudante Ejecutiva, al (787) 294-1991, extensión 271, o a la dirección de correo electrónico [ocprm074@ocpr.gov.pr](mailto:ocprm074@ocpr.gov.pr).

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Anejo

**Fechas límites en el año 2012 para remitir a la Oficina del Contralor los  
informes mensuales de Nómina y de Puestos**

<b>Mes a remitir/Año 2012</b>	<b>Fecha límite</b>
enero	1 de marzo de 2012
febrero	30 de marzo de 2012
marzo	30 de abril de 2012
abril	30 de mayo de 2012
mayo	2 de julio de 2012
junio	30 de julio de 2012
julio	30 de agosto de 2012
agosto	1 de octubre de 2012
septiembre	30 de octubre de 2012
octubre	30 de noviembre de 2012
noviembre	22 de enero de 2013
diciembre	30 de enero de 2013